



MUNICIPIO DE LANDAZURI, SANTANDER.
ALCALDÍA MUNICIPAL

ESTUDIO DEL SECTOR Y MATRIZ DE RIESGO

PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR
SUBASTA INVERSA SASI 01 - 2026

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CUATRO (04) MOTOCARROS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE LANDAZURI, DEPARTAMENTO DE SANTANDER

PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del proceso es la suma de CIENTO DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS MCTE (\$110.668.916) equivalente a 63,20 SMMLV del año [2026].

PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO, contados a partir del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
607	07/09/2026	\$ 119.847.744

OCTUBRE DE 2026

Síguenos en:

www.landazuri-santander.gov.co/



NIT. 890.210.704-7

Dirección: Cra 6 N° 6 - 04, Parque Principal, contactenos@landazuri-santander.gov.co,
gobierno@landazuri-santander.gov.co, planeacion@landazuri-santander.gov.co,
salud@landazuri-santander.gov.co, hacienda@landazuri-santander.gov.co,
desarrollosocial@landazuri-santander.gov.co, alcaldia@landazuri-santander.gov.co.



INTRODUCCIÓN

El presente proceso de contratación que adelanta el Municipio de LANDAZURI, Santander, busca contratar la **“ADQUISICION DE CUATRO (04) MOTOCARROS PARA DESARROLLAR ACCIONES DE RECOLECCION DE RESIDUOS DOMICILIARIOS Y PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE LANDAZURI, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”**.

Es sumamente importante hacer un análisis del sector con el fin de tener en cuenta todos los aspectos (económicos, técnicos, legales, financieros, etc.) que inciden en un proceso de venta estatal y, de esta forma, hacerlo transparente y eficiente.

Este documento tiene como objetivo presentar a nivel de resumen la información de las condiciones del mercado asociadas al objeto de contratación por parte del Municipio de LANDAZURI.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El objeto del proceso corresponde a la adquisición de vehículos automotores de tres ruedas (triciclos motorizados o motocarros de carga) adaptados con un furgón o platón de estacas cerradas diseñado específicamente para la separación en la fuente de dos tipos de corrientes de residuos:

1. Residuos sólidos ordinarios domiciliarios.
2. Residuos peligrosos (RESPEL) de origen doméstico (luminarias, aceites usados, baterías, envases de agroquímicos domésticos).

Este tipo de transporte es una solución micro-operativa de alta eficiencia debido a su bajo costo de mantenimiento, alta relación torque-potencia y excelente maniobrabilidad en carreteras rurales no pavimentadas o vías de difícil acceso en los corregimientos de Miralindo, La India y San Ignacio.

Clasificación de la Actividad Económica (CIIU Rev. 4)

La comercialización de estos bienes en Colombia se asocia principalmente a los siguientes códigos de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU):

- CIIU 4541: Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios.
- CIIU 4542: Mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes y piezas.
- CIIU 2910: Fabricación de vehículos automotores y sus motores (en el caso de las plantas ensambladoras nacionales como Corbeta/AKT o Auteco/Bajaj).

1. ECONÓMICO

1.1 PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Los bienes que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con código:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
251016	Vehículos de transporte de productos y materiales
251018	Bicicletas de motor
251726	Acabados y revestimientos exterior para vehículos
251729	Iluminación exterior para vehículos
251744	Sistemas del interior de vehículos

Síguenos en:

www.landazuri-santander.gov.co/



NIT. 890.210.704-7 •
Dirección: Cra 6 N° 6 - 04, Parque Principal, contactenos@landazuri-santander.gov.co,
gobierno@landazuri-santander.gov.co, planeacion@landazuri-santander.gov.co,
salud@landazuri-santander.gov.co, hacienda@landazuri-santander.gov.co,
desarrollosocial@landazuri-santander.gov.co, alcaldia@landazuri-santander.gov.co.



261017	Accesorios y componentes de motor
261117	Baterías y pilas y accesorios

1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

En la comercialización de bienes, participan una gran diversidad de agentes económicos, se encuentran desde aquellas personas que trabajan por cuenta propia y suministran dichos bienes (cuya participación está focalizada en ciudades y pequeñas poblaciones urbanas y rurales), hasta las empresas multinacionales que tienen una operación a escala mundial en diferentes países.

1.3 GREMIOS, ASOCIACIONES Y/O EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR A NIVEL NACIONAL O REGIONAL.

El mercado de motocicletas y motocarros de carga en Colombia está consolidado y cuenta con marcas nacionales e internacionales de amplia trayectoria con plantas de ensamble en el país (bajo el esquema CKD - *Completely Knocked Down*). Los tres principales oferentes de marcas base de motocarros son:

1. **AKT MOTOS (Corbeta S.A.):** Líder en el segmento de motocargas de bajo cilindraje en Colombia con su línea *AKT Carguero 3W 200*. Cuenta con una amplia red de talleres autorizados en el departamento de Santander (Bucaramanga, San Gil, Barbosa).
2. **AUTECO SAS / BAJAJ:** Comercializa vehículos de tres ruedas de alta resistencia con motores de tecnología DTS-i de cuatro tiempos, como el modelo *Bajaj Maxima Cargo*. Excelente presencia de repuestos y soporte técnico regional.
3. **AYCO S.A.S. / JIALING:** Importadores y comercializadores directos con modelos especializados en carga pesada y furgones adaptados para recolección de residuos.

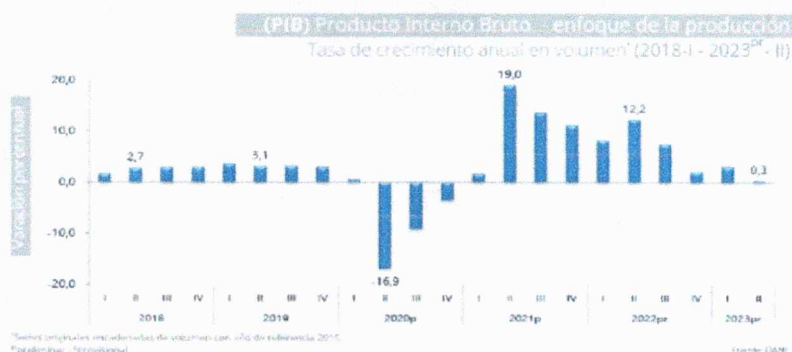
Canales de Distribución y Comercialización

Los distribuidores y comercializadores autorizados de estas marcas suelen cotizar bajo esquemas de venta corporativa o institucional directa. Los motocarros son vendidos originalmente como chasis con platón básico de fábrica. Para su entrega al Municipio de Landázuri, los oferentes acuden a subcontratistas metalmecánicos locales o regionales para el carrozado y personalización del furgón metálico (separación de residuos ordinarios y peligrosos).

1.4 CIFRAS TOTALES DE VENTAS

1.4.1 Producto interno bruto sector Comercio al por mayor y al por menor¹

¹ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.



1.5 TENDENCIAS EN EL MERCADO

1.5.1. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Síguenos en:
www.landazuri-santander.gov.co/

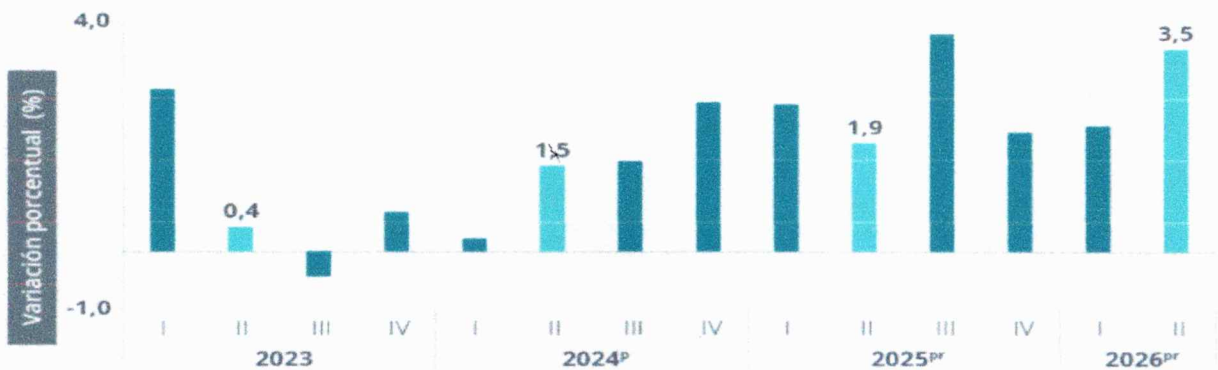


NIT. 890.210.704-7 *
Dirección: Cra 6 N° 6 - 04, Parque Principal, contactenos@landazuri-santander.gov.co,
gobierno@landazuri-santander.gov.co, planeacion@landazuri-santander.gov.co,
salud@landazuri-santander.gov.co, hacienda@landazuri-santander.gov.co,
desarrollosocial@landazuri-santander.gov.co, alcaldia@landazuri-santander.gov.co.



Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{PR}-II



1.5.1 Índices de precio al consumidor.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE

2. ASPECTO TÉCNICO

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integran cada uno de los productos y que deben ser ofertadas por los posibles proponentes, ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una protección adecuada de todos y cada uno de los bienes e intereses de la entidad y responde a todas aquellas condiciones muy particulares que hacen que los productos ofertados cumplan con la necesidad de contratación de la entidad.

Para efectos del cumplimiento del contrato el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas descritas anteriormente y las que se hallen insertas en el documento anexo denominado “FICHA TÉCNICA”.

FICHA TECNICA MOTOCARGA

Síguenos en:
www.landazuri-santander.gov.co/



NIT. 890.210.704-7 •
Dirección: Cra 6 N° 6 - 04, Parque Principal
contactenos@landazuri-santander.gov.co,
gobierno@landazuri-santander.gov.co, planeacion@landazuri-santander.gov.co,
salud@landazuri-santander.gov.co, hacienda@landazuri-santander.gov.co,
desarrollosocial@landazuri-santander.gov.co, alcaldia@landazuri-santander.gov.co.



MODELO	2027
MOTOR	4T OHV MONOCILINDRICO
CILINDRAJE	197 C.C.
POTENCIA	12.07 HP @ 7000 RPM
TORQUE MAX	13.9 NM @ 5500 RPM
CAPACIDAD DEL TANQUE	3.55 GAL
COMPRESIÓN	8.0:1 - 8.5:1
ARRANQUE	ELÉCTRICO Y A PATADA
SUSPENSIÓN DELANTERA	TELESCÓPICA REFORZADA (DIÁMETRO BARRA: 49.95MM)
SUSPENSIÓN TRASERA	BALLESTAS (5 HOJAS)
FRENO DELANTERO	DISCO HIDRÁULICO
FRENO TRASERO	TAMBOR HIDRÁULICO
LARGO X ANCHO X ALTO	3260 X 1250 X 1420 MM
ENCENDIDO	CDI
DISTANCIA ENTRE EJES	2250
DISTANCIA DEL MOTOR AL PISO	305
LLANTA DELANTERA	4.50 - 12
LLANTA TRASERA	4.50 - 12
PESO SECO	377 KG
CAPACIDAD CARGA	410 KG
CAJA DE VELOCIDADES	5 CAMBIOS MANUAL
GARANTÍA	12 MESES O 20.000 KM
REVISIONES GRATUITAS	5

Además se deberá acreditar que los vehículos cumplen con los siguientes mínimos:

1. Los motocarros de carga deben contar con la correspondiente ficha de homologación expedida por el Ministerio de Transporte de Colombia, aptos para matrícula inicial de servicio público o particular (según defina la entidad).
2. La documentación que se debe entregar con los vehículos MOTOCARROS en el municipio de Landázuri son:
 - Un manual de operación por vehículo en español.
 - Kit de Herramientas en medidas adecuadas para mecánica rápida al vehículo.
 - Cada vehículo debe ser entregado matriculado ante la Dirección de Transito correspondiente.
 - Contar con el seguro obligatorio SOAT, con vigencia de un año contado a partir de la fecha de entrega.
 - Al momento de la entrega deben estar en perfecto funcionamiento, accesorios completos y deben estar provistos de conjuntos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir con las últimas normas emitidas por las autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
3. Por cada vehículo suministrado, el contratista entregará documentos en una carpeta original y 2 copias, estos son:
 - Original Matricula y del SOAT
 - Fotocopia de la tarjeta de propiedad.
 - Fotocopia de la factura de venta.
 - Confirmación de factura de venta.

Síguenos en:

www.landazuri-santander.gov.co/



NIT. 890.210.704-7 •

Dirección: Cra 6 N° 6 - 04, Parque Principal, contactenos@landazuri-santander.gov.co,
gobierno@landazuri-santander.gov.co, planeacion@landazuri-santander.gov.co,
salud@landazuri-santander.gov.co, hacienda@landazuri-santander.gov.co,
desarrollosocial@landazuri-santander.gov.co, alcaldia@landazuri-santander.gov.co.



- Formulario único de impuesto certificado de declaración de importación (cuando aplique)
- Declaración de Importación (cuando aplique)
- Si el vehículo es ensamblados en Colombia, allegar el certificado de origen o la certificación del ensamblador junto con la ficha de homologación.

3. ASPECTO REGULATORIO

LEY O DECRETO O CIRCULAR	DESCRIPCION
1991	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
Ley 590 de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa".
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos
Ley 1429 de -2010	Por la cual se expide la ley de formalización y generación de empleo
Ley 1450 de 2011	Por la cual se expide el plan nacional de desarrollo, 2010-2014
Decreto 4170 de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Ley 2090 de 2020	Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia
Homologación de Tránsito (Resolución 3752 de 2015 del Ministerio de Transporte):	Ningún motocarro puede transitar o matricularse si el fabricante o importador no cuenta con la ficha de homologación vigente expedida por el Ministerio de Transporte, la cual certifica las especificaciones de seguridad activa y pasiva del vehículo.
Límites de Emisiones de Gases (Resolución 2254 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible):	Los vehículos comercializados en el país deben cumplir con los límites de emisiones contaminantes para motocicletas y triciclos motorizados (normatividad tipo Euro 3 o Euro 4 para motocicletas).
Matrícula Oficial (Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito):	Al ser vehículos adquiridos con recursos públicos para el servicio de una entidad estatal, la matrícula debe expedirse con placa oficial (color verde y letras/números blancos) y el trámite debe registrarse en el sistema RUNT a nombre del Municipio de Landázuri.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1 PROVEEDORES DEL MERCADO

Síguenos en:
www.landazuri-santander.gov.co/



NIT. 890.210.704-7 •
Dirección: Cra 6 N° 6 - 04, Parque Principal, contactenos@landazuri-santander.gov.co,
gobierno@landazuri-santander.gov.co, planeacion@landazuri-santander.gov.co,
salud@landazuri-santander.gov.co, hacienda@landazuri-santander.gov.co,
desarrollosocial@landazuri-santander.gov.co, alcaldia@landazuri-santander.gov.co.



En el mercado del comercio de este tipo de bienes existe una gran oferta teniendo en cuenta que son bienes de común utilización para cada uno de los agentes económicos.

Para efectos de determinar algunos proveedores, se consultó procesos contractuales publicados en el SECOP.

Tabla 1: Proveedores que han suscrito contratos de compraventa según datos del Portal de Contratación Estatal SECOP.

CARLOS ARTURO ROBLES DÍAZ
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CALIDAD TOTAL SAS
MARTHA GALVIS CABALLERO
UADI PLAZAS REINA
JOSE EXCELINO ARIZA HERNANDEZ
CONSTRUEXPORTACIONES CI S.A.S
OSCAR MAURICIO GONZÁLEZ MELGAREJO
RICARDO HERREÑO ÁVILA
CARLOS AUGUSTO HERNANDEZ SANCHEZ
ROCIO DEL PILAR DELGADO MENDOZA
MIGUEL ROBERTO PORRAS
TRINO ROBERTO PABÓN APONTE
EDWING YESID VELÁSQUEZ DELGADO
HÉCTOR GARCÍA GONZÁLEZ
COINCREAR SAS
MEGA GES SAS
MUNDIAL DE EQUIPOS JK SAS

4.2 DETERMINACIÓN PRECIO A CONTRATAR

Para el análisis del mercado el municipio emplea entre los elementos de referencia, los contratos anteriores celebrados por la entidad y por otras entidades y la cotización realizada, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio.

El presupuesto estimado incluye cada una de las siguientes variables:

1. Costos directos: los bienes a adquirir que directamente se relacionan para ejecutar el alcance del contrato.
2. Otros costos directos: hacen referencia a cuatro aspectos:
 - a) Impuesto municipales, departamentales y nacionales.

CLASE	CONCEPTO	TRIBUTO	%
DEDUCCIONES	ESTAMPILLA PRO-ANCIANOS	MUNICIPAL	4%
	ESTAMPILLA PRO-CULTURA	MUNICIPAL	1%
	ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	MUNICIPAL	2%
	TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	MUNICIPAL	2%
	ESTAMPILLA PRO-UIS	DEPARTAMENTAL	4,4%
	ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	DEPARTAMENTAL	
	ORDENANZA 012 10% DEL VALOR DE LAS ESTAMIPILLAS	DEPARTAMENTAL	

Síguenos en:

www.landazuri-santander.gov.co/



NIT. 890.210.704-7 •

Dirección: Cra 6 N° 6 - 04, Parque Principal, contactenos@landazuri-santander.gov.co,
gobierno@landazuri-santander.gov.co, planeacion@landazuri-santander.gov.co,
salud@landazuri-santander.gov.co, hacienda@landazuri-santander.gov.co,
desarrollosocial@landazuri-santander.gov.co, alcaldia@landazuri-santander.gov.co.



RETENCIONES	RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO	MUNICIPAL	1%
	RETE- POR SERVICIOS	NACIONAL	4%
	RETE-IVA (SE APLICA EL 15% DEL VALOR DE IVA)	NACIONAL	

- b) Utilidades previstas.
- c) Impuesto sobre las ventas
- d) Gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Tabla 2: Presupuesto.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Parcial
1	Motocarga tipo carguero sencillo, motor ≥197C.C, (chasis base, sin carrocería especializada) y conforme a la ficha técnica	Und	4	\$24.630.000	\$98.520.000
2	Trámites de matrícula, SOAT, impuesto de rodamiento y placas	Und	4	\$1.200.000	\$4.800.000
3	Dotación y elementos de protección personal para el operario	Kit	4	\$350.000	\$1.400.000
4	Transporte terrestre de la motocarga hasta el punto de entrega. (3 motocargas en veredas (35 km c/u, bajo su propio rodamiento) (1 se entrega en el casco urbano)	Viaje	3	\$226.323	\$678.968
SUBTOTAL					\$105.398.968
Imprevistos generales (5%)					\$5.269.948
VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO)					\$110.668.916

5. ESTUDIO DE LA DEMANDA

En el estudio de la demanda se identifica procesos de contratación en el portal único de contratación- SECOP I, suscritos por la administración municipal de LANDAZURI y otras entidades territoriales en el departamento de Santander a fin de analizar y sustentar la decisión de escoger la modalidad de contratación y el tipo de contrato utilizado, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato.

La entidad Alcaldía Municipal de LANDAZURI – Santander, en procesos anteriores y/o similares contrató de la siguiente manera: (Información tomada del SECOP 1).

Número de Proceso	Objeto	Valor y forma de pago	Modalidad/Tipo de Contrato	Plazo	Link
LAN-SASI-005-2023	ADQUISICION DE MOTOCICLETA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA	\$49,275,000 Único pago	Compraventa	11 Días	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-9-495682&g

Síguenos en:

www.landazuri-santander.gov.co/



NIT. 890.210.704-7 •
Dirección: Cra 6 N° 6 - 04, Parque Principal
contactenos@landazuri-santander.gov.co,
gobierno@landazuri-santander.gov.co,
planeacion@landazuri-santander.gov.co,
salud@landazuri-santander.gov.co,
hacienda@landazuri-santander.gov.co,
desarrollosocial@landazuri-santander.gov.co,
alcaldia@landazuri-santander.gov.co.



	ESTACION DE POLICIA COMO APOYO A LAS LABORES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE LANDAZURI SANTANDER				
SA-SI-04-2019	ADQUISICION DE VEHICULO TIPO CAMIONETA PICK UP 4X4 UNIFORMADA, CON DESTINO A LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE LANDÁZURI, SANTANDER	\$194,000,000 Único pago	Compraventa	60 Días	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=19-9-454264&g

Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en otros municipios del país

Número de Proceso	Entidad	Objeto	Valor	Modalidad/Tipo de Contrato	Plazo	Link
MC-030-2026	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ICONONZO	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL MEDIANTE LA ADQUISICION DE UN MOTOCARRO Y UNA MOTOCICLETA TODO TERRENO EN EL MUNICIPIO DE ICONONZO TOLIMA	\$38,677,040	Mínima Cuantía Compraventa	30 Días	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-13-14721610
MB-MC-031-2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE BRICEÑO	COMPRAVENTA DE UN MOTOCARRO NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS) DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO, BOYACÁ	\$25,940,000	Mínima Cuantía Compraventa	1 Meses	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13141178
SEMIC-039-2023	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NECHÍ	ADQUISICION DE UNA MOTOCARRO 200 TODOTERRENO ULTIMO MODELO, CON EL FIN DE FORTALECER LAS LABORES PROPIAS DE	\$18,483,500	Mínima Cuantía Compraventa	1 Meses	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-



		LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN ATRAVEZ DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN CALIDAD DE FORTALECER PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE NECHI ANTIOQUIA				13749160
MC-048-2022	CUNDINAMA RCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	ADQUISICIÓN DE UN MOTOCARRO PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR - CUNDINAMARCA	\$19,700,000	Minima Cuantía Compraventa	15 Días	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConsestancia=22-13-13135551
PW-SD-SASI-19-049	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	ADQUISICIÓN DE MOTO-CARGUEROS PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS RECICLABLES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO WILCHES	\$43,957,554	Subasta Compraventa	10 Días	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConsestancia=19-9-456002&g

De este análisis se puede concluir:

- 1) Que la Entidad en anteriores ocasiones ya ha realizado procesos similares para compra de motocicletas para fortalecer la estación de policía de LANDAZURI.
- 2) Que muchas entidades públicas, han adelantado procesos contractuales similares
- 3) Que según el objeto del contrato las actividades se encuentran relacionadas con las establecidas en el presente estudio.
- 4) Los análisis del sector indican que no se ocasionaron siniestros en la ejecución de actividades, por cuanto se establece que la probabilidad de riesgos es como se indica en la matriz de riesgos, la cual es común a los procesos de contratación.
- 5) En relación con la forma de pago y de acuerdo al objeto que se pretende contratar, se estima que debe realizarse en un único pago a la entrega de todos los bienes contratados.
- 6) Que el promedio de plazo de ejecución en los procesos analizados fluctúa entre los 20 y los 45 días calendario, tiempo suficiente para que los oferentes realicen los trámites de matrícula inicial oficial, SOAT y transporte físico al municipio.

Síguenos en:

www.landazuri-santander.gov.co/



NIT. 890.210.704-7 •

Dirección: Cra 6 N° 6 - 04, Parque Principal, contactenos@landazuri-santander.gov.co, gobierno@landazuri-santander.gov.co, planeacion@landazuri-santander.gov.co, salud@landazuri-santander.gov.co, hacienda@landazuri-santander.gov.co, desarrollosocial@landazuri-santander.gov.co, alcaldia@landazuri-santander.gov.co.



- 7) Que la modalidad de contratación utilizada por la mayoría de las entidades de la jurisdicción ha sido la mínima cuantía y subasta inversa y bajo un contrato de Compraventa teniendo en cuenta que según el Art. 968 del Co. Comercio señala claramente que el **"La compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a dar una cosa y la otra a pagarla en dinero. Aquélla se dice vender y ésta comprar. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio"**.
- 8) Que en materia de garantías, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato las entidades solicitan cumplimiento y calidad de los bienes suministrados.

6. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite ¹³
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

6.1.Índice de Liquidez.

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. (Colombia Compra Eficiente, 2013)

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad Financiera que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo:

Tabla 1. Análisis de Indicador de liquidez (Activo corriente/ Pasivo corriente).

Síguenos en:
www.landazuri-santander.gov.co/



NIT. 890.210.704-7 ■
Dirección: Cra 6 N° 6 - 04, Parque Principal, contactenos@landazuri-santander.gov.co,
gobierno@landazuri-santander.gov.co, planeacion@landazuri-santander.gov.co,
salud@landazuri-santander.gov.co, hacienda@landazuri-santander.gov.co,
desarrollosocial@landazuri-santander.gov.co, alcaldia@landazuri-santander.gov.co.



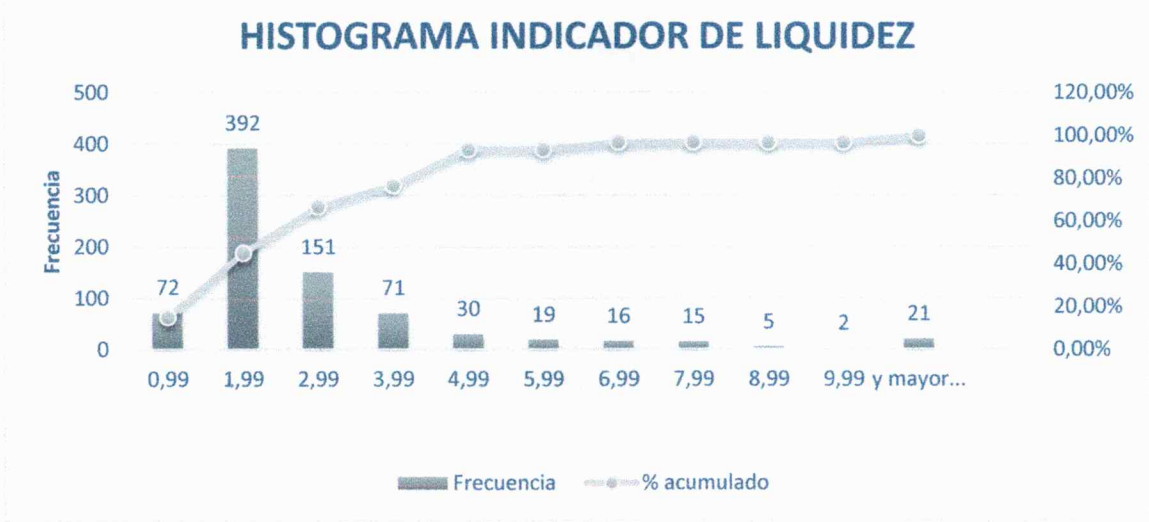
INDICE DE LIQUIDEZ						
N° Clases	Limite Inferior (LI)	Limite Superior (LS)	Frecuencia Absoluta (fi)	Frecuencia Absoluta Acumulada (FI)	Frecuencia Relativa (hi)	Frecuencia Relativa Acumulada (HI)
1	0	0,99	72	72	9%	0,091
2	1	1,99	392	464	49%	0,584
3	2	2,99	151	615	19%	0,775
4	3	3,99	71	686	9%	0,864
5	4	4,99	30	716	4%	0,902
6	5	5,99	19	735	2%	0,926
7	6	6,99	16	751	2%	0,946
8	7	7,99	15	766	2%	0,965
9	8	8,99	5	771	1%	0,971
10	9	9,99	2	773	0%	0,974
11	10	y mayor...	21	794	3%	1,000

En la muestra el 49% de las empresas cuentan con un índice de liquidez que se encuentra entre el intervalo de 1 y 1,99, teniendo en cuenta la tendencia de la muestra donde 1 corresponde el punto mínimo y 1,99 punto máximo.

Se aplica media aritmética al intervalo de tendencia representativa, que corresponde **1,45** con un parámetro estadístico de desviación muestra de **0,27**, lo que concluye que el Índice de Liquidez representativo es igual a **1,18**.

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual, se debe solicitar un índice de liquidez **mayor o igual a 1,18**.

Cabe señalar que, al solicitar este indicador, en promedio el 81% de las empresas analizadas estarían cumpliendo con el indicador en mención, lo que se vería reflejado en la pluralidad de oferentes.



6.2.Índice de Endeudamiento:

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de



endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
(Colombia Compra Eficiente, 2013)

Tabla N° 2. Análisis del Indicador de endeudamiento (Pasivo total/ Activo Total).

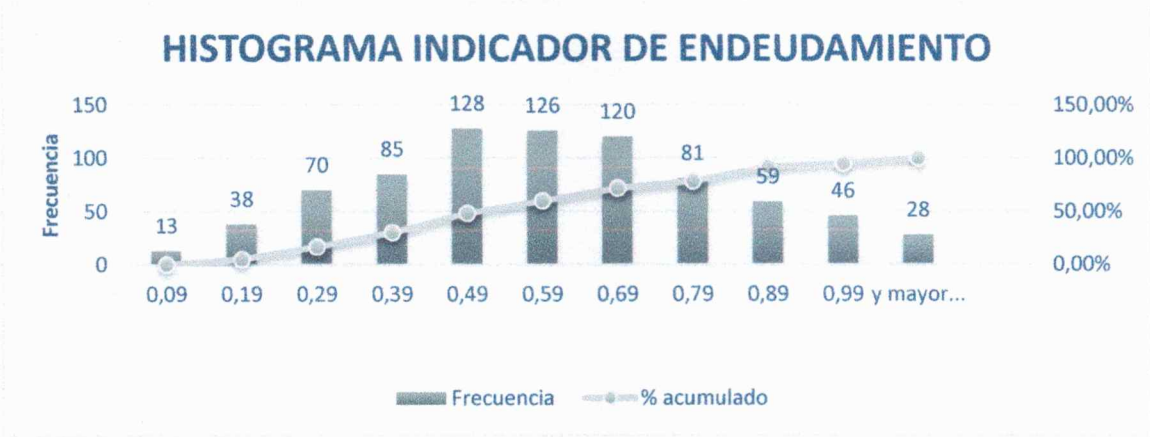
INDICE DE ENDEUDAMIENTO						
N° Clases	Limite Inferior (LI)	Limite Superior (LS)	Frecuencia Absoluta (fi)	Frecuencia Absoluta Acumulada (FI)	Frecuencia Relativa (hi)	Frecuencia Relativa Acumulada (HI)
1	0,0	0,09	13	13	2%	0,016
2	0,1	0,19	38	51	5%	0,064
3	0,2	0,29	70	121	9%	0,152
4	0,3	0,39	85	206	11%	0,259
5	0,4	0,49	128	334	16%	0,421
6	0,5	0,59	126	460	16%	0,579
7	0,6	0,69	120	580	15%	0,730
8	0,7	0,79	81	661	10%	0,832
9	0,8	0,89	59	720	7%	0,907
10	0,9	0,99	46	766	6%	0,965
11	1,0	y mayor...	28	794	4%	1,000

En la muestra el 16% de las empresas cuentan con un índice de Endeudamiento que se encuentra comprendido entre el intervalo de 0,40 y 0,49, teniendo en cuenta la tendencia de la muestra donde 0,40 corresponde el punto mínimo y 0,49 punto máximo.

Se aplica media aritmética al intervalo de tendencia representativa, que corresponde **0,45** con un parámetro estadístico de desviación muestra de **0,03**, lo que concluye que el Índice de Endeudamiento representativo es igual a **0,40**.

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual, se debe solicitar un índice de Endeudamiento **menor o igual a 0,40**

Cabe señalar que, al solicitar este indicador, en promedio el 31% de las empresas analizadas estaría cumpliendo con el indicador en mención, lo que se vería reflejado en la pluralidad de oferentes.



Síguenos en:

www.landazuri-santander.gov.co/



NIT. 890.210.704-7

Dirección: Cra 6 N° 6 - 04, Parque Principal
contactenos@landazuri-santander.gov.co,
gobierno@landazuri-santander.gov.co,
planeacion@landazuri-santander.gov.co,
salud@landazuri-santander.gov.co,
hacienda@landazuri-santander.gov.co,
desarrollosociai@landazuri-santander.gov.co,
alcaldia@landazuri-santander.gov.co.



6.3.Razón Cobertura de Intereses.

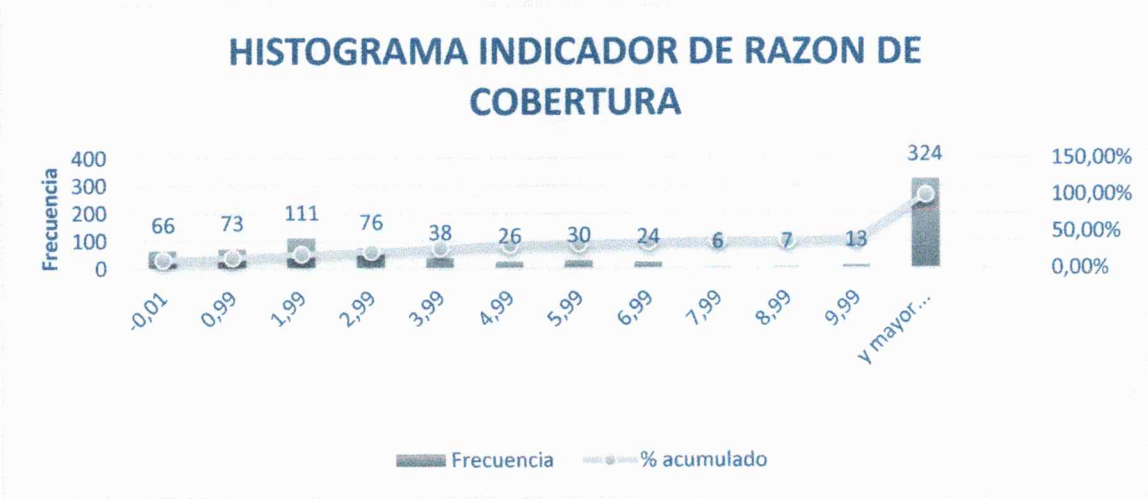
Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. (Colombia Compra Eficiente , 2013)

Tabla N° 3. Análisis del Indicador de Razón de Cobertura De Intereses (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses).

INDICE DE RAZON DE COBERTURA DE INTERESES						
N° Clases	Limite Inferior (LI)	Limite Superior (LS)	Frecuencia Absoluta (fi)	Frecuencia Absoluta Acumulada (FI)	Frecuencia Relativa (hi)	Frecuencia Relativa Acumulada (HI)
1	-99999999	-0,01	66	66	8%	0,083
2	0	0,99	73	139	9%	0,175
3	1	1,99	111	250	14%	0,315
4	2	2,99	76	326	10%	0,411
5	3	3,99	38	364	5%	0,458
6	4	4,99	26	390	3%	0,491
7	5	5,99	30	420	4%	0,529
8	6	6,99	24	444	3%	0,559
9	7	7,99	6	450	1%	0,567
10	8	8,99	7	457	1%	0,576
11	9	9,99	13	470	2%	0,592
12	10	y mayor...	324	794	41%	1,000

Se observa que la mayor frecuencia se encuentra en el intervalo de los datos mayores a iguales a 10. Este intervalo agrupa 41% de las empresas que conforman este sector, mostrando a su vez una alta dispersión en la información debido a la presencia de datos extremos que afectan la validez del indicador. Por lo anterior, el Municipio de LANDAZURI establece que para el presente proceso, la razón de cobertura de interés (RCI) debe ser mayor o igual a uno (1), pues se considera que el oferente debe mostrar capacidad para cubrir sus costos financieros con un resultado de RCI igual o superior a uno (1), con lo que se representaría el 82% de las empresas estudiadas.

La razón de cobertura de intereses a exigir deberá ser mayor o igual a 1.



Síguenos en:
www.landazuri-santander.gov.co/



NIT. 890.210.704-7 •
Dirección: Cra 6 N° 6 - 04, Parque Principal, contactenos@landazuri-santander.gov.co,
gobierno@landazuri-santander.gov.co, planeacion@landazuri-santander.gov.co,
salud@landazuri-santander.gov.co, hacienda@landazuri-santander.gov.co,
desarrollosocial@landazuri-santander.gov.co, alcaldia@landazuri-santander.gov.co.



6.4.ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un mínimo. (Colombia Compra Eficiente , 2013)

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad del Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Limite ¹⁴
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

6.4.1. Rentabilidad del Patrimonio.

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. (Colombia Compra Eficiente , 2013)

Tabla 4. Análisis del Indicador de rentabilidad de patrimonio (Utilidad operacional/ Patrimonio).

INDICADOR RENTABILIDAD DE PATRIMONIO						
N° Clases	Limite Inferior (LI)	Limite Superior (LS)	Frecuencia Absoluta (fi)	Frecuencia Absoluta Acumulada (FI)	Frecuencia Relativa (hi)	Frecuencia Relativa Acumulada (HI)
1	-999999	-0,01	98	98	12%	0,123
2	0	0,99	651	749	82%	0,943
3	1	1,99	35	784	4%	0,987
4	2	2,99	5	789	1%	0,994
5	3	3,99	1	790	0%	0,995
6	4	4,99	1	791	0%	0,996
7	5	5,99	1	792	0%	0,997
8	6	6,99	0	792	0%	0,997
9	7	7,99	0	792	0%	0,997
10	8	8,99	0	792	0%	0,997
11	9	9,99	0	792	0%	0,997
12	10	y mayor...	2	794	0%	1,000



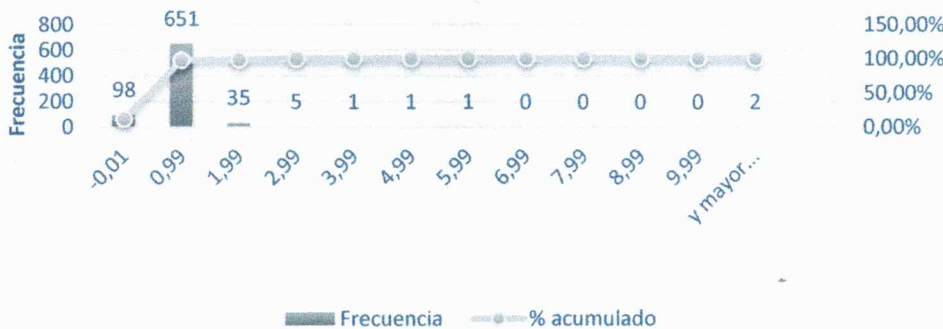
En la muestra el 82% de las empresas cuentan con una rentabilidad del patrimonio que se encuentra comprendido entre el intervalo de 0 y 0,99, teniendo en cuenta la tendencia de la muestra donde 0 corresponde el punto mínimo y 0,99 punto máximo.

Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa, que corresponde **0,28** con un parámetro estadístico de desviación muestra de **0,22**, lo que concluye que la razón de rentabilidad del patrimonio representativo es Igual a **0,06**.

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual, se debe solicitar un índice de Rentabilidad al Patrimonio **Mayor o igual a 0,06**.

Cabe señalar que, al solicitar este indicador, en promedio el 81% de las empresas analizadas estaría cumpliendo con el indicador en mención, lo que se vería reflejado en la pluralidad de oferentes.

HISTOGRAMA INDICADOR DE RENTABILIDAD AL PATRIMONIO



6.4.2. Rentabilidad del Activo

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. (Colombia Compra Eficiente , 2013)

Tabla 5. Análisis del Indicador de rentabilidad de activo (Utilidad operacional / Activo).

INDICADOR RENTABILIDAD DEL ACTIVO						
N° Cases	Limite Inferior (LI)	Limite Superior (LS)	Frecuencia Absoluta (fi)	Frecuencia Absoluta Acumulada (FI)	Frecuencia Relativa (hi)	Frecuencia Relativa Acumulada (Hi)
1	-999999	-0,01	98	98	12%	0,123
2	0	0,99	696	794	88%	1,000
3	1	1,99	0	794	0%	1,000
4	2	2,99	0	794	0%	1,000
5	3	3,99	0	794	0%	1,000
6	4	4,99	0	794	0%	1,000
7	5	5,99	0	794	0%	1,000
8	6	6,99	0	794	0%	1,000
9	7	7,99	0	794	0%	1,000

Síguenos en:
www.landazuri-santander.gov.co/



NIT. 890.210.704-7 *
Dirección: Cra 6 N° 6 - 04, Parque Principal,contactenos@landazuri-santander.gov.co,
gobierno@landazuri-santander.gov.co, planeacion@landazuri-santander.gov.co,
salud@landazuri-santander.gov.co, hacienda@landazuri-santander.gov.co,
desarrollosocial@landazuri-santander.gov.co, alcaldia@landazuri-santander.gov.co.



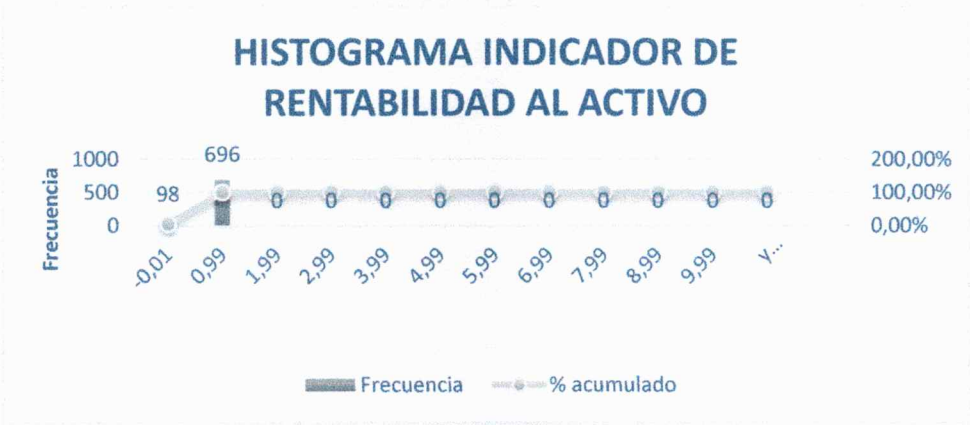
10	8	8,99	0	794	0%	1,000
11	9	9,99	0	794	0%	1,000
12	10	y mayor...	0	794	0%	1,000

En la muestra el 88% de las empresas cuentan con una razón de rentabilidad del activo que se encuentra comprendido entre el intervalo de 0 y 0,99, teniendo en cuenta la tendencia de la muestra donde 0 corresponde el punto mínimo y 0,99 punto máximo.

Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa, que proyecta **0,13** con un parámetro estadístico de desviación muestra de **0,11**, lo que concluye que la razón de rentabilidad del activo es igual a **0,02**.

En conclusión, para efectos del presente proceso contractual, se debe solicitar un índice de Rentabilidad al Patrimonio **Mayor o igual a 0,02**.

Cabe señalar que, al solicitar este indicador, en promedio el 83% de las empresas analizadas estaría cumpliendo con el indicador en mención, lo que se vería reflejado en la pluralidad de oferentes



7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA COMO MITIGARLO

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la Entidad procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación.

Tabla 3: Análisis de Riesgo

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapas					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega				

Síguenos en:

www.landazuri-santander.gov.co/



NIT. 890.210.704-7 •
Dirección: Cra 6 N° 6 - 04, Parque Principal, contactenos@landazuri-santander.gov.co,
gobierno@landazuri-santander.gov.co, planeacion@landazuri-santander.gov.co,
salud@landazuri-santander.gov.co, hacienda@landazuri-santander.gov.co,
desarrollosocial@landazuri-santander.gov.co, alcaldia@landazuri-santander.gov.co.



Económico	La fluctuación de los precios del Servicio.	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto
	Tendencia Inflacionaria	2	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	3	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo
	Ofertas artificialmente bajas	4	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	7	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	8	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo
	No suscripción del contrato por parte del contratista	9	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo

Síguenos en:
www.landazuri-santander.gov.co/



NIT. 890.210.704-7 •
Dirección: Cra 6 N° 6 - 04, Parque Principal, contactenos@landazuri-santander.gov.co,
gobierno@landazuri-santander.gov.co, planeacion@landazuri-santander.gov.co,
salud@landazuri-santander.gov.co, hacienda@landazuri-santander.gov.co,
desarrollosocial@landazuri-santander.gov.co, alcaldia@landazuri-santander.gov.co.



	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto
	Incumplimiento de la publicación del contrato	12	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto
	Liquidación del contrato de manera oportuna	13	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo
Financiero	Quiebra económica del contratista	14	Específico	Externo			X	x	x	1	2	3	Riesgo Bajo
	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	15	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	16	Específico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	17	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	19	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo

¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Impacto después del tratamiento	Personas no	Fecha estimada	Fecha estimada	Monitoreo y revisión
------------------------	-------------	---------------------------------	-------------	----------------	----------------	----------------------

Síguenos en:

www.landazuri-santander.gov.co/



NIT. 890.210.704-7 •

Dirección: Cra 6 N° 6 - 04, Parque Principal, contactenos@landazuri-santander.gov.co, gobierno@landazuri-santander.gov.co, planeacion@landazuri-santander.gov.co, salud@landazuri-santander.gov.co, hacienda@landazuri-santander.gov.co, desarrollosocial@landazuri-santander.gov.co, alcaldia@landazuri-santander.gov.co.



M/PIO	Proponente/ adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
0	100%	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
0	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final. Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
0%	100%	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento



50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	POR AVANCE
100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos
0%	100%	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondient e sanción	Por Evento
0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondient e sanción	Por Evento
100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento



100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	TERMINO ESTIPULADO
0%	100%	control de inventarios y conocimientos del contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	supervisor	Etapa de Ejecución	etapa de liquidación	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Diario
0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	POR AVANCE
50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento

Síguenos en:

www.landazuri-santander.gov.co/



NIT. 890.210.704-7 •

Dirección: Cra 6 N° 6 - 04, Parque Principal, contactenos@landazuri-santander.gov.co, gobierno@landazuri-santander.gov.co, planeacion@landazuri-santander.gov.co, salud@landazuri-santander.gov.co, hacienda@landazuri-santander.gov.co, desarrollo@landazuri-santander.gov.co, alcaldia@landazuri-santander.gov.co.



50%	50%	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapas de Planeación	Etapas de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento
-----	-----	--	---	---	---	-------------	---	----------------------	---------------------	--	------------

Se suscribe en el Municipio de LANDAZURI, Santander; a los siete (07) días del mes de octubre del año 2026.


ALVARO JAVIER GALEANO BARBOSA
Secretario de Planeación Y Desarrollo

Síguenos en:

www.landazuri-santander.gov.co/



NIT. 890.210.704-7 •

Dirección: Cra 6 N° 6 - 04, Parque Principal, contactenos@landazuri-santander.gov.co, gobierno@landazuri-santander.gov.co, planeacion@landazuri-santander.gov.co, salud@landazuri-santander.gov.co, hacienda@landazuri-santander.gov.co, desarrollosocial@landazuri-santander.gov.co, alcaldia@landazuri-santander.gov.co.